

O. Disposiciones estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3397/1983 de 14 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tiempo libre. (B.O.E. nº 30, de 4-2-84).

Por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de tiempo libre.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, o propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de diciembre de 1983.

DISPONGO:

Art. 1º. Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de 28 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios personales y presupuestarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tiempo libre por el Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre.

Art. 2º. En consecuencia, quedan traspasados a la Junta de Andalucía el personal y los créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados y separados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3º. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4º. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones número 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado vigentes, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los créditos habilitados en la sección 32ª destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5º. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983

JUAN CARLOS R.

JAVIER MOSCOYO DEL PRADO
Y MUÑOZ
Ministro de la Presidencia

A N E X O I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Mar-

cos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de los que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tiempo libre por el Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, en los términos que a continuación se expresan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria segunda del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían.

B.1. Bienes, derechos y obligaciones.
No existe ampliación de los mismos.

B.2. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto anteriormente citado, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2 y con su número de Registro de Personal.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1982, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.3. Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 406.375 miles de pesetas. La recaudación de ingresos por prestación de servicios asciende a 246.315 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 160.060 miles de pesetas, conforme al detalle que se recoge en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1983, se detallan en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1. se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	219.540
Gastos de funcionamiento	157.489
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	29.346
Total	406.375
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos ..	246.315
Financiación neta	160.060

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso de los créditos presupuestarios correspondientes a la ampliación, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de enero de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar de 150 m², sito en la calle Dos de Mayo, s/n., a segregar de otro de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta

de un solar de 150 m², sito en la calle Dos de Mayo s/n., a segregar de otro de mayor cabida propiedad del Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la descripción de solar matriz, la siguiente: linda por la Derecha, con casa y corral de D. José Priego Rodríguez; por la Izquierda, con casa de D. Andrés Oliva y terrenos propiedad de la Cooperativa Agrícola de Nuestra Sra. de Belén, y por el Fondo, con dicha Cooperativa; dicho solar tiene una extensión superficial de 1.700 m². El solar que se segrega está valorado en 100.000 pesetas, a razón de 666 pesetas el metro cuadrado.

2º. Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 1 de febrero de 1984, por la que se nombra Inspectores Extraordinarios de Formación Profesional en las provincias de Huelva, Granada, Córdoba y Sevilla.

En virtud de las atribuciones que confiere a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía el Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre (B.O.E. de 22 de enero de 1983) y de acuerdo con la Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 1983 y Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de fecha 16 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. 4 de octubre de 1983) por las que se convocaban plazas de Inspectores de Formación Profesional para ser cubiertas con carácter extraordinario, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

DISPONGO:

Artículo 1º. Nombrar Inspectores Extraordinarios de Formación Profesional en las plantillas provinciales que se citan a los siguientes profesores:

D. Manuel Garrido Bogado, Profesor numerario de Escuela de Maestría Industrial con destino actual en el Instituto Politécnico de Huelva y con N.R.P. A33EC1707, para la provincia de Huelva.

D. Enrique Ventosa Carulla, Maestro de Taller numerario de Escuela de Maestría Industrial con destino actual en el Instituto de Formación Profesional La Fuensanta de Córdoba, y N.R.P. A35EC3408, para la

provincia de Córdoba.

D. Raimundo Fornieles Pérez, Profesor numerario de Escuela de Maestría Industrial, con destino actual en el Instituto de Formación Profesional de Illora (Granada) y N.R.P. A33EC1942, para la provincia de Granada.

D. Emilio Morilla Pantoja, Maestro de Taller numerario de Escuela de Maestría Industrial, con destino actual en el Instituto de Formación Profesional de Lora del Río (Sevilla) y N.R.P. A35EC805, para la Provincia de Sevilla.

D. Juan Marrufo González, Maestro de Taller numerario de escuela de Maestría Industrial, con destino actual en el Instituto de Formación Profesional de Utrera (Sevilla) y N.R.P. A35EC1171, para la Provincia de Sevilla.

D. Alberto Moreno Navarro, Profesor numerario de Escuela de Maestría Industrial con destino actual en el Instituto de Formación Profesional «Polígono Sur» de Sevilla y N.R.P. A33EC3739, para la provincia de Sevilla.

Artículo 2º. Los Inspectores extraordinarios nombrados quedan en la situación de comisión de servicios prevista en el artículo 41 apartado c) de la Ley de Funcionarios Civiles, con reserva de la plaza de la que son titulares.

Sevilla, 1 de febrero de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de enero de 1984, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio Existente en la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. VACANTE

Servicio de Gestión y Prestaciones (Dirección General de los Servicios Sociales).

2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Ser funcionario de carrera, perteneciente a Cuerpos o Escalas con índice de proporcionalidad 10 ó 8, y Licenciado en Económicas.

3. MERITOS DE CARACTER PREFERENTE

Experiencia en materia de Servicios Asistenciales y Gestión Económica.

4. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social, en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el B.O.J.A. haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y nº del D.N.I.
- b) Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Breve currículum vitae y relación de méritos profesionales.

5. NOMBRAMIENTO

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo, Industria y Seguridad Social, y de la que formarán parte el Secretario General Técnico, el Director General de la Función Pública y el Director General de Servicios Sociales, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización, al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrá declararse vacante o desierto la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 6 de febrero de 1984

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. del 21 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto de-

signar a los vocales miembros de cada Comisión mediante sorteo que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1984 a partir de las 9 horas en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21B. Acc, 3º planta).

Sevilla, 13 de febrero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica. Juan Carlos López Eisman.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 1983 (B.O.J.A. del 21 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto designar a los vocales miembros de cada Comisión mediante sorteo que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1984 a partir de las 9 horas en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21B. Acc, 3º planta).

Sevilla, 13 de febrero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica. Juan Carlos López Eisman.

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de enero de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Advertido error en el texto de la Resolución publicada en el B.O.J.A. nº 16 de fecha 14 de febrero de 1983, donde dice:

«e) El sorteo referido en el apartado b) para determinar los Vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 13 de febrero, a partir de las nueve de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21, B. 3º planta, Sevilla).»

Debe decir:

«e) El sorteo referido en el apartado b) para determinar los Vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 20 de febrero, a partir de las nueve de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21, B. 3º planta, Sevilla).»

Sevilla, 13 de febrero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica. Juan Carlos López Eisman.

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de enero de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la Comisión Dictaminadora del Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Bachillerato.

Advertido error en el texto de la Resolución publicada en el B.O.J.A. nº 16 de fecha 14 de febrero de 1983, donde dice:

«f) El sorteo referido en los apartados b) y c) para determinar los Vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 13 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21, B. 3º planta, Sevilla).»

Debe decir:

«f) El sorteo referido en los apartados b) y c) para determinar los Vocales de la Comisión Dictaminadora se celebrará el próximo día 20 de febrero, a partir de las 9 de la mañana, en la Consejería de Educación (Avda. República Argentina, 21, B. 3º planta, Sevilla).»

Sevilla, 13 de febrero de 1984.— El Director General de Ordenación Académica. Juan Carlos López Eisman.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA

CORRECCION de errores y omisiones en la Resolución de la Intervención General de 23 de diciembre de 1983, por la que se hacen públicos los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y las operaciones de ejecución del Presupuesto» correspondientes al mes de noviembre de 1983.

Advertidos errores y omisiones en el texto de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 20 de enero de 1984, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 83, en el cuarto renglón del encabezamiento, donde dice «enero de noviembre», debe decir «enero a noviembre».

Se ha omitido en su integridad el ESTADO NUMERO 3 que con el presente se adjunta para su publicación.

ANGEL HERNANDEZ VILLALON
Viceconsejero de Hacienda

ESTADO NUMERO 3

Apartado a), artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Pagos líquidos verificados de Enero a Noviembre de 1.983 por el presupuesto corriente

OBLIGACIONES GENERALES DE LA JUNTA	SERVICIOS PROPIOS	SERVICIOS TRANSFERIDOS	TOTAL
01. Presidencia de la Junta.....	94.393.040		94.393.040
02. Parlamento de Andalucía.....	346.954.516		346.954.516
03. Deuda Pública.....	585.914.942		585.914.942
OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS			
11. Gobernación	67.595.847		67.595.847
12. Consejería de la Presidencia	93.523.327		93.523.327
13. Economía, Industria y Energía	1.252.826.231	51.956.770	1.304.783.001
14. Hacienda.....	47.085.939		47.085.939
15. Política Territorial e Infraestructura	472.062.451	32.726.207	504.788.658
16. Agricultura y Pesca.....	385.301.306	270.979.097	656.280.403
17. Turismo, Comercio y Transportes.....	120.589.406	111.635.532	232.224.938
18. Trabajo y Seguridad Social.....	45.881.783	910.151.832	956.033.615
19. Salud y Consumo.....	96.077.081	882.870.312	978.947.393
20. Educación.....	331.723.977	58.331.317.511	58.663.041.488
21. Cultura.....	107.534.199	201.002.619	308.536.818
31. Gastos Diversas Consejerías.....	208.181.890		208.181.890
TOTAL.....	4.255.645.935	60.792.639.880	65.048.285.815

EL JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD,

Vº Bº
EL INTERVENTOR GENERAL

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algeciras y San Roque, V-1.334: CA-12.

Por Resolución de 5 de enero de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Esteban, S.A. por la cesión de su anterior titular Comunidad de Herederos de D.ª Eduarda García Benedicto.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 20 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estepa y la Estación de F.C. de Casariche, V-549: SE-12.

Por Resolución de 8 de julio de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Don Francisco Fernández Avalos por fallecimiento de su anterior titular Don José Fernández Fernández.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 19 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Punta del Verde, V-2.463: SE-80.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa María Vidales Merchán, Vda. de Damián Millán, S.A. por la cesión de su anterior titular D.ª María del Rosario Vidales Merchán, Vda. de Damián Millán.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 19 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla a Vereda de Valde-zorras y Aeropuerto de San Pablo con Hijuelas V-3.269: SE-105.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1983, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa María Vidales Merchán, Vda. de Damián Millán, S.A. por la cesión de su anterior titular D.ª María del Rosario Vidales Merchán Vda. de Damián Millán.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos o que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 19 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río y Estación de F.C. de Palma del Río, V-2.462: CO: SE-79.

Por Resolución de 30 de enero de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Ramírez y Fernández, S.A. por la cesión de su anterior titular Molina Fernández, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 30 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lora del Río y Sevilla con Hijuelas, V-2.833: SE-91.

Por Resolución de 30 de enero de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Ramírez y Fernández, S.A. por la cesión de su anterior titular Molina Fernández, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos o que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 30 de enero de 1984.— El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE MURCIA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 453/83 AD.

Don Pedro López Auguy, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Faltas n.º 453/83 AD., sobre atropello con lesiones, en los cuales se ha

acordado citar a Miguel Atienza Fuentes, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio Nueva 3 de La Poza (Granada), y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 10 de abril a las 11'20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Murcia a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, por la que se anuncia Concurso Público n.º 1/84 para la adquisición de papel de impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se convoca concurso público para formalizar el siguiente contrato: Suministro de papel blanco de 70 gr./m² en formato UNE A-2 (594 x 420), conteniendo cuatro formatos UNE A-4, totalmente refileado para su entrada en máquina impresora.

Precio Límite: 6.000.000 de ptas.

La fianza provisional será de 120.000 ptas. (2% del presupuesto del Concurso) y la definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

El pliego de bases de contratación y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de

Servicios de la Consejería de la Presidencia, sita en c/ Monsalves, 8 y 10 de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro General de Entrada de la Consejería de la Presidencia, hasta las 13 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.J.A.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a las 11 horas del día 15 de marzo 1.984.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte.: A. T. número 678/1950, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Moestranzo, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía o zona Noroeste 1ª fase de Villanueva del Trobuco.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente Archidona Villanueva del Trobuco.

Final: Centro de Transformación a construir.

Términos municipales afectados: Villanueva del Trobuco.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 5,585.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 y 31,10mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 8.9000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de enero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1949, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de Energía a Bda. El Cotoar y Los Arias en Campanillas, término municipal de Málaga.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea existente Campanillas, Paredones.

Final: Centro de transformación a construir.

Términos municipales afectados: Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 2,901.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 y 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 4.500.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n.— Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados o partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de enero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte.: A.T. número 678/1954, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural denominada El Esnite en término municipal de Comares.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente Benamargosa — Comares.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Comares.

Tipo: Aéreo.

Longitud en Kms.: 0,818.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona El Esnite.

Características principales: Seccionador tripolar y cortocircuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálica.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/380 — 220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 2.705.922.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. — Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1952, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural sita en Almayate Alto, término municipal de Vélez - Málaga.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente que alimenta a C.T. El Huevo.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Vélez - Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,846.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 32,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almayate Alto.

Características principales: Seccionador tripolar y corta circuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/380 - 220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 2.500.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1953, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a núcleo de cortijadas de la zona de la Alquería en Comares.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Comares.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,876.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona La Alquería.

Características principales: Seccionador tripolar y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/400 - 220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 2.704.428.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1947, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada El Jaldarin en Colmenar.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente (C.T. Solamo).

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Colmenar.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 2,522.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Jaldarin.

Características principales: Seccionador tripolar y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/330 - 220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 5.005.987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1955, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Sustitución del actual centro de transformación denominado El Cerro en Cortes de la Frontera.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Cortes de la Frontera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms.: 0,070.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 95 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Proximidades del actual C.T.

Características principales: Seccionador en carga y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 + - 5%/398 - 230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 2.000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1956, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Canillas de Aceituno.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Canillas de Aceituno.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 0,274.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 31,10 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Canillas de Aceituno.

Características principales: Seccionador en carga y cortacircuito a.c.r.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5%/398 - 230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 3.499.161.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expet.: A.T. número 678/1959, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Bda. Bermejo de Alora con sustitución de instalaciones existentes.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado y unión con líneas existentes.

Términos municipales afectados: Alora.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 1.548.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 (1.358 m) y Al-Ac de 31,10 mm² (190 m).

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Bda. Bermejo.

Características principales: Seccionador tripolar y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 10.000 + - 5%/380 - 120 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Pesetas: 5.615.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de enero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre renuncia parcial de permiso de investigación minera.

El Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía de Granada, Hace Saber; que con fecha 26 de enero de 1984, ha sido aceptada la Renuncia Parcial del Permiso de Investigación denominado «Temple» Núm. 30.009, extendiéndose la nueva designación sobre una superficie de 59 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público de conformidad con lo estipulado en el Artº. 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre la superficie renunciada hasta que no sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Vigente Ley de Minas.

Granada, 3 de febrero de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

☐ TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA